

PRESIDENTES DE UNIONES DE ASOCIACIONES  
CHARRAS DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

COMUNICADO

A TRAVÉS DEL SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS SE LES INFORMA QUE SE EXTIENDE EL PLAZO 30 DÍAS MÁS PARA EL REGISTRO DE EQUIPOS O ASOCIACIONES QUE NO HAYAN REALIZADO SU PAGO HASTA EL DÍA 31 DE MARZO:

1. LAS **ASOCIACIONES O EQUIPOS** QUE SE REGISTREN ENTRE EL 1 Y EL 30 DE ABRIL, DEBERÁN CUBRIR LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LAS UNIONES NO TENDRÁN EL BENEFICIO DE LA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS.
2. NO SE PERMITE QUE EXISTAN ESPACIOS EN BLANCO DENTRO DE LA LISTA DE LOS 15 SOCIOS EN CASO DE EQUIPOS Y 8 EN EL CASO DE ESCARAMUZAS, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN INCLUIR: NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS, CURP Y FOLIO EN CASO DE YA CONTAR CON ÉL DE AÑOS ANTERIORES.
3. CADA ASOCIACIÓN, EQUIPO Y/O ESCARAMUZA DEBERÁ REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, PONIENDO EN CONCEPTO LA REFERENCIA NUMÉRICA QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL PUA DE SU ESTADO.
4. LOS INTEGRANTES NUEVOS, EXCEDENTES (DE LOS 15) DE ASOCIACIONES YA REGISTRADAS ENTRE ENERO Y MARZO, SU CUOTA SERÁ DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
5. LOS SEGUROS POR CADA EQUIPO REGISTRADOS SERÁN MÍNIMO 10 Y PARA ESCARAMUZAS MÍNIMO 8 Y/O **TODOS LOS SOCIOS QUE COMPITAN, EN CASO DE SER MAS DE LOS 15**, LOS COSTOS SERÁN LOS MISMOS QUE LOS ÚLTIMOS AÑOS, TENIENDO LAS SIGUIENTES OPCIONES:

SUMAS ASEGURADAS						
Cobertura	OP1	OP2	OP3	OP4	OP5	OP6
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	\$30,000.00	\$45,000.00	\$120,000.00	\$200,000.00	\$250,000.00	\$300,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	\$150,000.00	\$200,000.00	\$300,000.00	\$400,000.00	\$500,000.00	\$600,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$150,000.00	\$200,000.00	\$300,000.00	\$400,000.00	\$500,000.00	\$600,000.00
<b>Deducible \$2,500.00</b>						
COSTO FMCH	\$370.00	\$790.00	\$1,100.00	\$1,400.00	\$1,550.00	\$1,700.00

## Vigencia Febrero 2024 - Febrero 2025

Aplica tabla según Condiciones Generales

**\*Todos los competidores deberán estar asegurados \***



[www.umbrella-seguros.com](http://www.umbrella-seguros.com)



**FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.**

6. EL PAGO DEBE REALIZARSE DIRECTAMENTE A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C. A LA SIGUIENTE CUENTA:

**NOMBRE:** FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

**BANCO:** BBVA BANCOMER

**CUENTA:** 0448681325

**CLABE:** 012 180 00448681325 9

SIN MAS POR EL MOMENTO, ESTAMOS A SUS ORDENES

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE ABRIL DE 2024.

**“PATRIA Y TRADICIÓN”  
“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**

**ING. JOSÉ ANTONIO SALCEDO LÓPEZ  
PRESIDENTE**

**LIC. RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ FUENTES  
SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS**